

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433290
Número de orden de compra a modificar:	130094

Entidad compradora:	instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Ibagué INFIBAGUE
Nombre del solicitante:	Edilberto Pava Ceballos
Proveedor:	UNION TEMPORAL SINERGIA SP
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-26 15:01:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125152	CDP CAMIONETAS 2024	CDP-141	CDP	141
Nueva	ADICION	CDP-469	CDP	469

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 35 - Pasajeros: 4	3.0	Día	8635392.39	CDP-141	25906177.17
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 35 - Pasajeros: 4	9.0	Día	8053346.06	CDP-141	72480114.54
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 392 - Pasajeros: 4	392.0	Hora	39460.69	CDP-141	15468590.48
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-141	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 4	3.00	Día	9869019.86	CDP-141	29607059.58
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 40 - Pasajeros: 4	9.00	Día	9203824.04	CDP-141	82834416.36
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 448 - Pasajeros: 4	448.00	Hora	39460.69	CDP-141	17678389.12
Editado	4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-141	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

EN VIRTUD DE LA ECESIDAD DE LA CONTIUIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE LA ININTERRUPTIBILIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CAMIONETAS



Firma ordenador del gasto

Nombre: EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Documento: 14.323.059 de Honda

 TRANSPORTES
SAAMA EXPRESS



Firma de proveedor: UNION TEMPORAL SIERGIA S.P

Nombre: R.P Anderson Alfonso Saavedra Cardoso

Documento: 80.212.050 de Bogotá

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 1 de 3

Fecha:	26	de	DICIEMBRE	de	2024
---------------	-----------	-----------	------------------	-----------	-------------

<i>GRADO DE RESPONSABILIDAD</i>
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	X	Convenio	
Contrato y/o convenio número:	108	de	20 DE JUNIO DE 2024
Número SECOP II:	Orden de Compra 130094 del 18 de Junio de 2024.		
Objeto del contrato y/o convenio:			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN , EJECUCIÓN DE FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.			
Interventor (si fuere el caso):	N/A		
Supervisor:	JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO. Director Operativo de actividades transitorias.		
Contratista:	UNION TEMPORAL SINERGIA S.P NIT: 901.670.572-3.		
Representante Legal:	Anderson Alfonso Saavedra Cardoso. C.C: No. 80.212.050 de Bogotá		
Valor inicial del contrato y/o convenio:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$487.949.495.23)		
Plazo inicial del contrato y/o convenio inicial:	5 MESES		

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)				
Prorroga No. 1	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	31	de	12	de	2024

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 2 de 3

Adición No. 1	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$113.854.882.19)
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$601.804.377,42)

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ** y **UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP.** se celebró el Contrato y/o convenio N° 108 DE 20 de Junio de 2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN , EJECUCIÓN DE FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ**, por un valor inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS \$ 487.949.495 y un plazo de cinco (05) meses.
- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato y/o convenio fue el día 27 de Junio de 2024, quedando como fecha de terminación el 26 de noviembre de 2024.
- Que el contrato y/o convenio No 108 de 20 de junio de 2024, es objeto de adición y/o prórroga debido a: que se requiere la continua y correcta prestación del servicio de transporte con el fin de cumplir las necesidades establecidas por el instituto y las emanadas por la ciudadanía.
- Que el día 19 de noviembre del 2024 se realizó la primera adición y prórroga del presente contrato por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$113.854.882.19) y prórroga por TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO. Quedando un contrato por valor total de **SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$601.804.377,42)** y un plazo total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DIAS CALENDARIO.**
- Que conforme a lo anterior las partes acuerdan adicionar el valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO DICIENUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$130.119.865.06 y prorrogar por CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO.
- Que Teniendo en cuenta lo siguiente la presente orden de Compra, quedará con un **PLAZO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO** y un VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$731.924.242,48).
- El Contratista y/o Cooperante se obliga a ampliar la vigencia y el valor asegurado de las garantías (si fuere el caso) que tiene constituidas conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio, las cuales deben ser remitidas al supervisor en un término máximo de TRES (03) días calendario, con

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-041
		Versión: 01
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	Vigente desde: 2024/01/31
		Pág. 3 de 3

el fin de que sean revisadas y posteriormente aprobadas, so pena de no realizarse cualquier actuación al contrato y/o convenio hasta tanto no sean aprobadas las garantías actualizadas.

- De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista por su primer pago después de radicada la modificatoria.

El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN EXCLUIDO IVA.

Nota: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.

Del respectivo pago, el instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro-deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, Expedida por el El Consejo Municipal de Ibagué.

- Que el pago de la presente adición se hará con cargo a la identificación presupuestal:

CENTRO DE COSTOS	CUENTA PRESUPUESTO	VALOR DEL CDP	VALOR POR AFECTAR
ALUMBRADO PÚBLICO OPERATIVO -RP	Servicios de Arrendamientos de Equipos	\$130.119.866	\$130.119.865.06
TOTAL		\$130.119.866	\$130.119.865.06

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024-469 **DE FECHA 11/12/2024** expedido por la Dirección Financiera.

- Que las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato N° 108 del 20 de junio de 2024 continúan vigentes, se mantienen incólumes y no sufren de ninguna modificación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Proyecto: María Alejandra Ciro Barreto – Contratista secretaria general.
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña– Secretaria General
Aprobó: Jorge Enrique Correa Cardozo - Supervisor
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos- Gerente general

Algo ciro



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



DOAT.200- 516

Diciembre 17 de 2024

*Recibido,
7 DIC 2024
3:00 PM Jovenam.*

PARA: **MARÍA DEL PILAR RESTREPO VIÑA**
Secretaria General

DE: **JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO**
Director Operativa

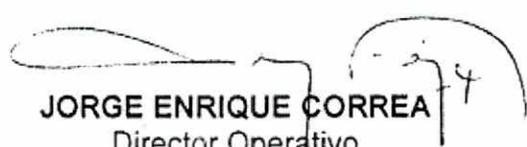
ASUNTO: adición y prorroga No. 3 de la orden de pago 130094

Respetada Doctora María del Pilar:

De manera atenta me permito las respectivas correcciones a la solicitud de modificación de la orden de compra No.130094, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"

Lo anterior para su condimento y fines pertinentes.

Cordial Saludo


JORGE ENRIQUE CORREA
Director Operativo

Proyecto *Angélica María Avila Laguna*
Angélica María Avila Laguna
Tec. Administrativo



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 1 de 10

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	17	de	12	del	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Interventor y/o Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor. 	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato	X	Orden de Compra	130094		
Numero:	108 del 20 de junio de 2024	Fecha de suscripción del contrato y/o Convenio:	18/06/2024		
Objeto del Contrato y/o Convenio: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ”					
Interventor y/o Supervisor:	JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO Director Operativo de actividades transitorias.				
Contratista y/o Cooperante:	UNION TEMPORAL SINERGIA SP NIT. 901.670.572-3 Representante Legal: Anderson Alfonso Saavedra Cardoso C.C. No. 80.212.050 de Bogotá				
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$487.949.495.23)				
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	CINCO (5) MESES				
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	27	de	06	de	2024
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	26	de	11	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas	
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)
PRORROGA N° 01 Orden de Compra No. 130094 del 18/06/2024	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del plazo inicial

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ			Código: FOR-GC-013	
				Versión: 04	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO			Vigente desde: 2021/10/26	
				Pág. 2 de 10	

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	26	de	11	de	2024
---	----	----	----	----	------

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
ADICION No. 1 Orden de Compra No. 130094 del 18/06/2024	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$113.854.882.19)

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$601.804.377,42)
--	---

Modificaciones

Contrato y/o Convenio No.	Cláusula N°	Descripción
MODIFICATORIA No. 1 Orden de Compra No. 130094 del 18/06/2024	SEGUNDA	La duración del contrato será de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	31	de	12	de	2024
---	----	----	----	----	------

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION Y PRORROGA No. 2	Al Contrato N° 108 del 20 de junio de 2024 Orden de Compra N° 130094 del 18/06/2024
--	---------------------------------	---

Citado así:	ADICION Y PRORROGA No. 2 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.
--------------------	--

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
Prorroga N° 02	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del plazo inicial

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	09	de	02	de	2025
---	----	----	----	----	------

Adiciones

Adición N° 02	Se adicionara al contrato el valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SEIS (CENTAVO) (\$130.119.865.06)
----------------------	---

Forma de pago de los recursos que se adicionan	El INSTITUTO, cancelará al contratista el valor del contrato, en cortes parciales mensuales, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro según la necesidad mensual reportada por la entidad.
---	--

 INFIBAGUÉ <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué</small>	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 04 Vigente desde: 2021/10/26 Pág. 3 de 10

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) \$731.924.242.48)
---	---

Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
SEGUNDA	PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	09	de	02	de	2025
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-------------

Justificación de la solicitud:	<p>En el municipio de Ibagué, a los ONCE (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el Doctor JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO – Director Operativo de Actividades Transitorias, como SUPERVISOR del Contrato N° 108 del 20 de junio de 2024 derivado de la Orden de Compra No. 130094 de junio 18 de 2024, y la UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP identificada con el NIT. N° 901.670.572-3, representada legalmente por ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.212.050 de Bogotá, quien se denomina el CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 02 del contrato referenciado, por los siguientes motivos:</p> <p>El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUÉ, tiene bajo su responsabilidad la prestación del servicio de Alumbrado Público en el municipio de Ibagué; la infraestructura del sistema de Alumbrado Público requiere de la intervención diaria ya que la vida útil de sus componentes y las condiciones físicas y eléctricas, obliga a la reposición y mantenimiento continuo para garantizar una buena prestación del servicio; de acuerdo a las disposiciones legales en materia de alumbrado público, la infraestructura del Sistema requiere de un continuo proceso de ampliación de cobertura y mantenimiento integral que le permita a los municipios disfrutar de un servicio óptimo con tecnología de punta, que garantice la estabilidad de la prestación del servicio, además de condiciones de seguridad vial y ciudadana, sumado a ello el instituto requiere realizar ampliación de cobertura de la zona rural y parques del Municipio de Ibagué, realizando visitas a las vías que conectan la zona rural y a los diferentes parques y zonas de alto impacto al igual que barrios que no están legalizados.</p> <p>De igual manera se realiza ampliación de cobertura del sistema de Alumbrado Público llevando las redes y nuevos puntos lumínicos a aquellos sectores del área urbana y rural que adolecen y requieren de la prestación de este servicio, que en virtud a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia (Art. 365 Constitucional, Decreto 1073 del 2015, Ley 84 de 1915, Ley 97 de 1913 y demás normas complementarias), deberá garantizar el estado colombiano.</p> <p>Para la ejecución de todas las actividades previamente descritas y dar cumplimiento a</p>
--	---



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ**

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO**

**Código:
FOR-GC-013**

Versión: 04

**Vigente desde:
2021/10/26**

Pág. 4 de 10

la regulación y disposiciones en materia de alumbrado público, se hace necesario utilizar las herramientas y medios que permitan los desplazamientos del personal y de las herramientas necesarias para la correcta ejecución y gestión del instituto en materia de garantía de la prestación óptima y eficaz del servicio.

Actualmente el Instituto no cuenta con el parque automotor suficiente para atender dicha necesidad tanto en el sector urbano como rural y poder llegar a los puntos que presenten fallas, requieran mantenimiento preventivo o correctivo y dar correcta prestación del servicio, modernizarlo, expandirlo y poder garantizarle a la comunidad la iluminación que requiere para la ejecución de sus actividades nocturnas.

Sumado a ello, es importante indicar que la deficiencia en la iluminación del alumbrado público puede generar problemas de inseguridad en un nivel elevado en el sector comercial y posteriormente se ha visualizado en las diferentes comunas de Ibagué; Según el informe Observatorio de Seguridad, Consejo Gremial Nacional junio de 2024 en lo que respecta al indicador de seguridad ciudadana a los Delitos contra la propiedad: hurtos a personas, automotores, residencias, comercio y entidades financieras.

El delito de más alto impacto que afecta la seguridad ciudadana es el hurto a personas; Este es el delito que mayor porcentaje de la población afecta, por la altísima incidencia que ha alcanzado en la población en general. → También, el hurto a personas en sus diferentes modalidades (atracos, cosquilleo, rasponazo, etc.) presentándose en su gran mayoría en horas de las 12 p.m. a las 5.59 a.m. horario en el las luminarias de alumbrado público deben estar iluminando las vías peatonales y de acceso a la comunidad el hurto a personas es el delito de más rápido crecimiento en los últimos 10 años en el país. → De acuerdo con las cifras del Ministerio de Defensa, la tasa de hurto a personas en el país pasó de 205 en 2014 a 748 en 2023 (crecimiento de 265% en 10 años).



**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ**

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO**

**Código:
FOR-GC-013**

Versión: 04

**Vigente desde:
2021/10/26**

Pág. 5 de 10

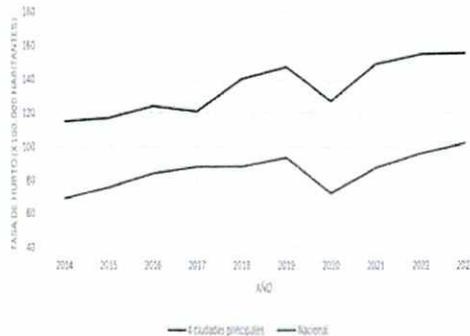
**Tasa de hurto a personas por 100.000 Habitantes
2014-2023**



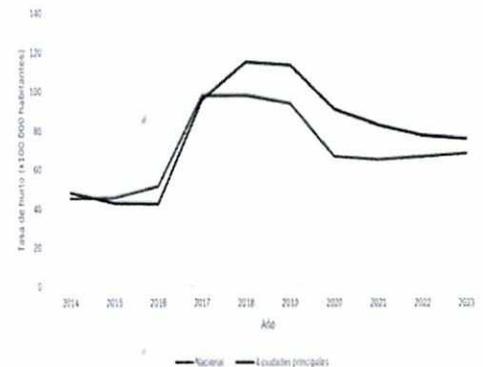
informe Observatorio de Seguridad, Consejo Gremial Nacional

Similar a lo observado con el delito de hurto a personas, el hurto a vehículos ha venido aumentando en los últimos 10 años. En las cuatro ciudades principales la tasa de hurto a vehículos se ha incrementado en 35.2% en los últimos 10 años, mientras que para el total nacional este aumento observado ha sido del 38.6%. En cuanto a las estadísticas de hurto a residencias hay que destacar una disminución sostenida muy importante durante los últimos 6 años.

Tasa de hurto a automotores (vehículos y motos) en Colombia y cuatro ciudades principales, 2014-2023



Tasa de hurto a residencias en Colombia y cuatro ciudades principales, 2014-2023



informe Observatorio de Seguridad, Consejo Gremial Nacional

El hurto a personas ha mostrado incrementos muy significativos en todo el país y en particular en las cuatro ciudades principales, afectando de manera grave la percepción de inseguridad y la sensación de impunidad. De acuerdo con el Ministerio de Defensa, el hurto a personas aumentó 11.3% en 2023 respecto a 2022.

Al igual que ocurre con el hurto a personas, el hurto a vehículos también ha venido aumentando en los últimos años (3.9% el año pasado). Los hurtos a residencias, a comercios y a entidades financieras han mostrado una tendencia decreciente y sostenida en los últimos 6-8 años. En el último año, la percepción de inseguridad



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ

SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO

Código:
FOR-GC-013

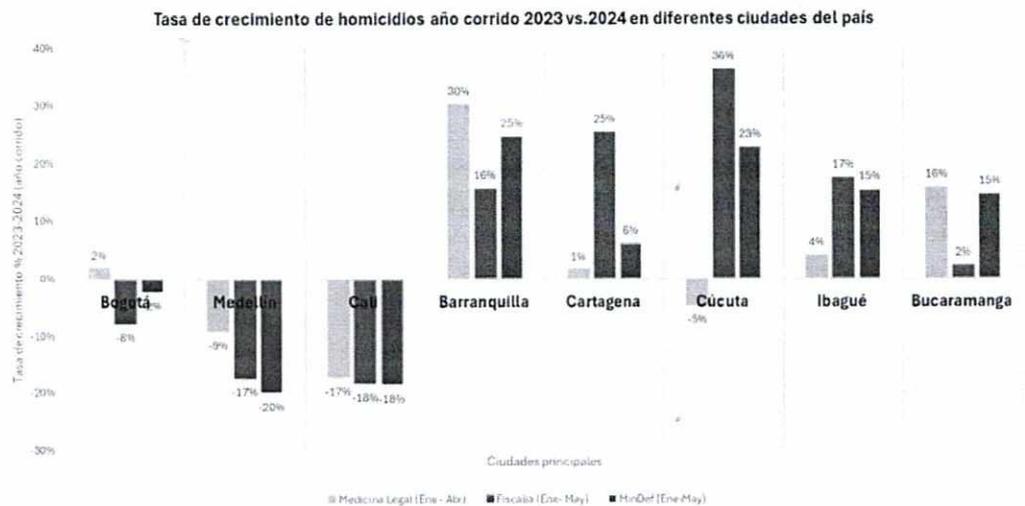
Versión: 04

Vigente desde:
2021/10/26

Pág. 6 de 10

aumentó en las principales ciudades del país. Medellín mostró la menor tasa de percepción de inseguridad, mientras que en Bogotá y Cartagena más del 50% de los residentes se sienten inseguros o muy inseguros en la ciudad en la que habitan.

Ahora bien, en el informe se puede establecer que Ibagué tiene un porcentaje de homicidios de 17% en lo corrido del 2024 indicador que genera una perspectiva de inseguridad



Fuente informe Observatorio de Seguridad, Consejo Gremial Nacional

En el cual se puede observar que Ibagué según la Fiscalía General y el Ministerio de Defensa presenta un porcentaje del 17% de homicidios en Ibagué.

Por lo anterior se hace necesario que el instituto continúe desde el 01 de enero del 2025 con el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público en Ibagué y su área de influencia en lo que respecta a situaciones presentadas como afectación a la infraestructura eléctrica como hurto y vandalismo, fallas técnicas y daños por causa de efectos climáticos que con lleven a apagones en la iluminación del alumbrado que afecte y genere inseguridad en las principales vías peatonales y de acceso a la comunidad.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos 2024-2027" en el Sector De Inversión: MINAS Y ENERGIA programa 2102 IBAGUÉ BONITA SE ILUMINA en el cual se establece que: "Ibagué bonita se ilumina con modernidad y eficiencia, desarrollando un proceso integral que garantice el logro al 100% de la modernización del sistema de alumbrado público en la zona urbana y rural de Ibagué, que incluya estándares modernos para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema. • Identificar las necesidades de ampliación de la cobertura del sistema de alumbrado público en Ibagué, tanto en la zona urbana como



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ**

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO**

**Código:
FOR-GC-013**

Versión: 04

**Vigente desde:
2021/10/26**

Pág. 7 de 10

rural, mediante un análisis detallado en consonancia con el censo establecido, incluyendo consultas comunitarias para capturar las perspectivas locales y enfatizar la planificación a largo plazo para abordar futuros desarrollos.”, por esta razón la Dirección Operativa tiene como propósito planear, dirigir y controlar todos los procesos encaminados al desarrollo de actividades orientadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ibagué, en lo concerniente al Mantenimiento, Ampliación y Reposición de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público que le permitan al instituto mejorar la prestación del servicio, garantizando una excelente iluminación nocturna de las vías del municipio, generando un ambiente donde las personas se sientan seguras, lo que implica trabajar en aspectos como la iluminación de espacios públicos, en el mejoramiento de las respuesta a las inquietudes de la comunidad y de esta manera el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional, con el fin de apoyar a la Gerencia General en el logro de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico, de conformidad con el marco normativo vigente.

Por lo anterior, y de conformidad con las obligaciones de orden legal que le asisten al Instituto, es necesario para la atención, asistencia técnica al alumbrado público, su mantenimiento, modernización, ampliación y expansión; los medios necesarios mediante la contratación de transporte eficiente para la carga de elementos, herramientas, materiales y transporte de personal técnico en vehículos tipo camioneta.

En la actualidad se encuentra en ejecución Orden de Compra N° 130094 del 18 de junio del 2024, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ”, por valor de SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$601.804.377,42) por un plazo de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO

En corolario, y de conformidad con las consideraciones previamente descritas, se requiere por parte del Instituto y con el fin de atender las demandas de prestación del servicio de alumbrado público de la ciudadanía, adelantar la SOLICITUD DE ADICION Y PRÓRROGA No. 02 del Contrato N° 108 del 20 de junio de 2024 derivado de la Orden de Compra No. 130094 de junio 18 de 2024, por un plazo de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO y un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SEIS (CENTAVO) (\$130.119.865.06), previo cumplimiento de los requisitos de legalización y vencimiento del plazo inicial, se relaciona cada uno de los vehículos:



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ

Código:
FOR-GC-013

Versión: 04

SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO

Vigente desde:
2021/10/26

Pág. 8 de 10

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VEHÍCULOS	ZONA	VALOR TOTAL POR 40 DÍAS CALENDARIO
1	Pick up doble cabina 4X4	3	Rural	\$29.607.059.58
2	Pick up doble cabina 4X4	9	Urbana	\$82.834.416.36
3	Recargos	448	Adicional por hora extra	\$17.678.389.12
TOTAL				\$130.119.865.06

El fundamento Jurídico que soporta la presente PRÓRROGA son los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, los cuales expresan: "Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo (...); "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que, con base en lo anteriormente descrito, la supervisión del contrato encuentra necesario, procedente y ajustado al marco normativo contractual, prorrogar el plazo del contrato por CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO contado partir del vencimiento del plazo inicial, a la Orden de Compra N° 130094 del 18 de junio del 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"; siendo la nueva fecha de vencimiento el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2025 con el fin de dar efectiva atención y prestación del servicios de alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio de Ibagué, en cumplimiento a las funciones constitucionales y legales que le asisten al Instituto; una vez se adjudique el proceso de convocatoria pública para poder contratar este servicio para la vigencia



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ -
INFIBAGUÉ**

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO**

**Código:
FOR-GC-013**

Versión: 04

**Vigente desde:
2021/10/26**

Pág. 9 de 10

2025.

Lo anterior, bajo los marcos y términos normativos establecidos en el estatuto general para la contratación pública.

Así mismo, es importante indicar que en lo corrido del 2024 se han recibido 5139 peticiones, quejas y reclamos de los cuales se han ejecutado 4759 y están pendientes y programados 400 peticiones, quejas y reclamos.

Fecha Inicio : 2024-01-01

Fecha Final : 2024-12-05

Tipo Búsqueda : Barrio

Barrio :

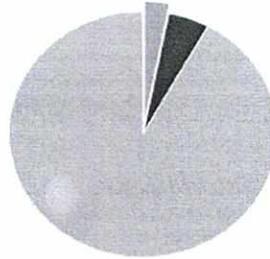
Comuna :

Ejecución De PQR Alumbrado Publico Entre 2024-01-01 - 2024-12-05

Ejecución de PQR Alumbrado Publico entre 2024-01-01 - 2024-12-05

Ejecución De PQR Alumbrado Publico Entre 2024-01-01 - 2024-12-05

ESTADO	CANT	%
Programado	139	3
Pendiente	261	5
Ejecutado	4.759	92



Que, en atención a la justificación de la presente solicitud de prórroga y adición que hace parte integral del contrato y que se registrá, además, por lo siguiente:

Plazo:	La duración del contrato será de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
---------------	---

Valor:	SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) \$731.924.242.48)
---------------	--

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-013
		Versión: 04
	SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Vigente desde: 2021/10/26
		Pág. 10 de 10

	Lo anterior, bajo los marcos y términos normativos establecidos en el estatuto general para la contratación pública.
--	--

Anderson A Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
 Representante Legal
UNION TEMPORAL SINERGIA SP
 Contratista



JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

 890700755	REPÚBLICA DE COLOMBIA IBAGUE-TOLIMA INFIBAGUE	C.D.P. No.
		CDP 2024 - 469
		FECHA 11-12-2024

Dependencia: Gerencia Proyectos Especiales

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA AÑO 2024

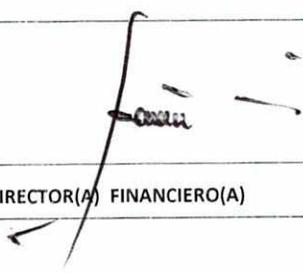
Que en el Presupuesto de Gastos del INFIBAGUE, para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
212020200704 Servicios de arrendamiento de equipos	10101 Alumbrado Público Operativo-RP	130,119,866.00
Total certificado		130,119,866.00

OBJETO DEL GASTO : ADICION Y PRORROGA No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA 130094 DEL 18/06/2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DE

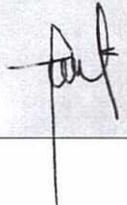
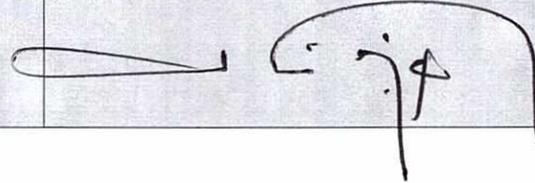
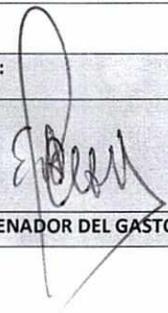
ESTADO DEL CERTIFICADO

Elaborado	Aprobado
	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

 NIT:890700755-5	SOLICITUD NECESIDAD DEL SERVICIO		SD	2024
			505	
			FECHA	11-12-2024

Dependencia:	0600	Gerencia Proyectos Especiales	No. autorizacion:	
Solicita:	JCORREA	JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO		
Autoriza:	LACF	LUZ ANGÉLICA CARVAJAL FRANCO		
Valor solicitado:	130,119,866	CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO(S) CON 0/100		
Objeto:	ADICION Y PRORROGA No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA 130094 DEL 18/06/2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ			
Estado	ac			

RUBRO	CENTRO DE COSTO	VALOR
212020200704 Servicios de arrendamiento de equipos	10101 Alumbrado Público Operativo-RP	130,119,866.00

Elaborado	Revisado	Aprobado por:
		
		ORDENADOR DEL GASTO